



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 327/2017.

ACTORA: ALMA VIRIDIANA RAMÍREZ
BETNACOURT.

AUTORIDAD	RESPONSABLES:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN OZULUAMA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciséis horas, treinta minutos, del día que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTÍZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 327/2017.

ACTORA: ALMA VIRIDIANA
RAMÍREZ BETANCOURT

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN OZULUAMA,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el escrito signado por Alma Viridiana Ramírez Betancourt, mediante el cual solicita copias certificadas de la foja 34 en adelante del expediente en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 53 y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias certificadas de la foja 34 en adelante del expediente en que se actúa, se hace del conocimiento a la solicitante que las copias requeridas integran

un total de 152 fojas; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de \$304.00 (treientos cuatro pesos M.N.), en la Cuenta Bancaria 0109366865 y CLABE 012840001093668651 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se le concede el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias certificadas que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE, Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Jezreel Arenas Camarillo, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE